



G-02

**RESOLUCIÓN No. 519**  
(29 de Octubre de 2020)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

La Gerente del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Art. 122 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del SGSSS. En esta norma se menciona como una de sus características la Seguridad, definiéndola como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

Que la Resolución 3100 de 2019, estableció los Estándares del Sistema Único de Habilitación los cuales incluyen estándares de dotación de equipos y de dispositivos médicos con sus respectivos requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento para los Prestadores de Servicios de Salud.

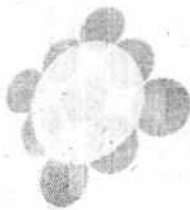
Que el Decreto 415 de 2016, adicionó el Decreto No. 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector de la función pública, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableció que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Que la Resolución 5095 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptó el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1, que hace visible e incorpora dentro del Grupo de Estándares de apoyo, los estándares de gestión de tecnología.

ut

W



G-02

**RESOLUCIÓN No. 519**  
(29 de Octubre de 2020)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

Que el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia en el Estándar 133, Código (GT2), tiene como requisito contar con una política organizacional definida, implementada y evaluada para adquisición, incorporación, monitorización, control y reposición de la tecnología.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS INSTITUCIONAL del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en los términos que a continuación se describen:

**POLITICA:** El Hospital, se compromete a:

Implementar un proceso sistemático de planeación, gestión, control, evaluación, reposición, renovación y disposición final de las tecnologías, desarrollando procedimientos seguros de adquisición, incorporación, puesta en funcionamiento, monitorización y mantenimiento de las mismas, propendiendo por la calidad y continuidad en la prestación del servicio, con enfoque de riesgo, la promoción de cultura institucional para el manejo seguro y adecuado de las tecnologías y la preservación del medio ambiente.

**OBJETIVO:** Actualizar la Política Integral de Gestión de Tecnologías, que permita a los procesos institucionales, contar con el respaldo de una gestión tecnológica, orientada a la eficiencia, la efectividad y la seguridad, en un marco de aplicación sensible a las necesidades de los usuarios y los funcionarios.

**ALCANCE DE LA POLÍTICA:** Esta política aplica a todas las tecnologías, incluidos medicamentos, dispositivos y equipos médicos, equipos biomédicos, tecnologías de la información y comunicaciones, tecnologías de soporte y nuevas tecnologías que se incorporen dentro del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia  
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co  
*Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia*

cks

211



G-02

**RESOLUCIÓN No. 519**  
(29 de Octubre de 2020)

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."**

**ESTRATEGIAS:** El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., dará cumplimiento a lo establecido en la presente Política, a través de la implementación y aplicación de:

- El Manual de Gestión de las Tecnologías, el cual incluye:
  - ✓ Gestión de equipos biomédicos.
  - ✓ Gestión de medicamentos y dispositivos médicos.
  - ✓ Gestión de tecnovigilancia y farmacovigilancia.
  - ✓ Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones.
  - ✓ Gestión de tecnologías de soporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.** La presente política será revisada, y actualizada cuando el grupo de gestión de la tecnología considere necesario ante incorporaciones o modificaciones tecnológicas realizadas en los procesos de la institución, su publicación, despliegue e implementación se realizará una vez sea aprobada por la gerencia a través de: los canales internos y externos de comunicación, y por medio del equipo de autoevaluación de gestión de tecnología y de acuerdo con lo estipulado en las políticas de comunicación.

**ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLES.** Para garantizar la aplicación efectiva de la política de gestión de tecnologías, el Hospital contará con el EQUIPO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS, el cual es conformado por:

- Subgerente Científico
- Líder de Servicios Administrativos
- Líder de Hospitalización
- Líder de Servicios Ambulatorios
- Referente de Tecnovigilancia
- Referente de Farmacovigilancia
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación
- Profesional Universitario de Servicios Administrativos
- Profesional Universitario de Sistemas
- Técnico Administrativo de Mantenimiento

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia  
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

*Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia*



Hospital Departamental  
Psiquiátrico Universitario  
Del Valle E.S.E.



Página 4 de 4

G-02

**RESOLUCIÓN No. 519**  
(29 de Octubre de 2020)

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.”**

Y sus funciones se describen en el Manual de Gestión de Tecnologías.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 182 de febrero 28 de 2018.

**DIVULGACIÓN:** El despliegue e implementación de la presente política se realizará a través de los canales internos y externos de comunicación con los que cuenta la Entidad, en la actividad de inducción y reinducción, a través del equipo del Comité de Gestión de las Tecnologías, conforme a las estrategias que se definan.

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO**  
GERENTE

Proyectó: Everardo Garcia Ramirez – Líder Programa Gestión del Ambiente Físico  
Revisó: Equipo de Autoevaluación de Gestión de Tecnología.  
Carlos Alberto Burgos – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Carolina Osorio – Jefe Oficina Asesora de Planeación



**NIT. 890.304.155-8**

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia  
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co  
**Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia**